

N1-ELIMINADO 1

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 110199600025223, relativa a:

A quien corresponda: Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la siguiente información: 1. Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. 2. Número de personas en situación de calle en el municipio. 3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados. 4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle? 5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan? 6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023? 7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio? 8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio. Muchas gracias por su amable respuesta a esta solicitud.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, oficio en el que encontrara información relacionado a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Dif Municipal.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 24 de Octubre de 2023.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Clave Archivística: 45.0/13.0/211.1C

Oficio número: 338/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación
Administración Municipal 2021-2024
Xichú, Gto.

N2-ELIMINADO 1

La que suscribe Profra. **Maura Orozco Martínez**, en mi carácter de **Coordinadora General de Dif Municipal** de este municipio, a través del presente me permito dar atención a su oficio número 586/2023, expediente: 254/2023, mediante el cual nos remite la solicitud de información promovida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la **N3-ELIMINADO** con número de folio **110199600025223**, de fecha 18 de octubre de 2023, me permito informar a Usted lo siguiente:

A quien corresponda: Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la siguiente información:

1.- Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018,2019,2020,2021,2022 y 2023.

R= Ningún Programa Municipal en específico

2. Número de personas en situación de calle en el municipio.

R= No

3.- ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.

R= No

4.- ¿Qué calle?

R= No

5.- ¿Existe un protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?

R= No

6.- ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violencia a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018-2023?

R= No

7.- ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?

R= No


8.- En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio.

R= No

Sin otro asunto en lo particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al presente.

Atentamente

Xichú, Gto., a 24 de octubre de 2028.


Profra. Maura Orozco Martínez
Coordinadora General de Dif Municipal



C. c. p. Archivo.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.